



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°718

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Dto: N° 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL  
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

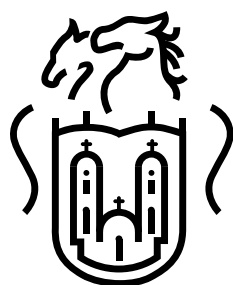
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:  
Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:  
Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:  
Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:  
Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:  
Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:  
Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:  
Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

#### Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°718

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

## INDICE

---

DECRETO 1667-SIPyDU-2022.....	2
DECRETO 1653-SSP-2022.....	3

**DECRETO 1667-SIPyDU-2022**  
**San Luis, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

VISTO:

El Expediente N.º I-10270137-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN PLAZA AZUL - PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA” UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 32.987.946,05);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Artículo 24º de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 44% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 26/100 (\$14.514.696,26);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 56% de avance de obra, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$18.473.249,79);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 14, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24º en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°718

"Las Malvinas  
son argentinas"

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10270137-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PLAZAAZUL - PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN PLAZAAZUL - PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 32.987.946,05). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto ígite:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$14.514.696,26

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$18.473.249,79). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario

de Hacienda. -

Art. 11°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**LUCAS DAMIAN ROS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de  
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-SIPyDU-2022**  
EXPEDIENTE I-10270137-2022

Decreto de autorización del llamado: 1667-SIPyDU-2022

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN PLAZA AZUL, PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA"**

**UBICACIÓN:** PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

**COORDENADAS:** 33°18' 1.18"S 66°20' 53.97"O

**FORMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 32.987.946,05).

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO.

**PLAZO DE EJECUCION:** 180 DÍAS CORRIDOS.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. EN SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.

**CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 05/12/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

**DECRETO 1653-SSP-2022**  
San Luis, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08290208-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Plantas de Agua Potable mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, destinado a abas-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°718

“Las Malvinas  
son argentinas”

tecer a las Plantas Potabilizadoras Aguada I, Aguada II y Puente Blanco, según especificaciones que surgen del Formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 6 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 10 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 32-SSP-2022;

Que en actuación 15 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 16 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 1653 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III- 0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15), obrantes en el Expediente N.º I-08290208-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 32-SSP-2022.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 32-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACION DE AGUA, destinado a abastecer a las Plantas Potabilizadoras Aguada I, Aguada II y Puente Blanco, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 25.650.000,00).-

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 32-SSP-2022.-

Art. 5º.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.15.16.0

0.00.00.01.3.80.2.5.1.0.-

\$ 25.650.000,00.

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Plantas de Agua Potable.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
N° 32-SSP-2022  
EXPDTE.I-08290208-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA.”**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$25.650.000,00).

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO.

**FECHA DE APERTURA:** 06 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gov.ar>

